



**"ACTA DE DEPOSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACION DEL
PROTOCOLO SUSTITUTORIO DEL CONVENIO SIMON RODRIGUEZ POR
PARTE DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA"**

En la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, el señor Embajador de la República de Bolivia en el Perú, doctor Eloy Avila Alberdi, en nombre y representación de la República de Bolivia entregó al señor Embajador Allan Wagner Tizón, Secretario General de la Comunidad Andina, el instrumento de ratificación del Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez, formalizando así el depósito correspondiente, de conformidad con el Artículo 13 de este Protocolo Sustitutorio. Dicho instrumento de ratificación se anexa a esta Acta.

En fe de lo cual, suscriben la presente Acta en dos originales, en la ciudad de Lima, el dos de diciembre de dos mil cuatro.

Allan Wagner Tizón
Secretario General de la Comunidad Andina

Eloy Avila Alberdi
Embajador de Bolivia en el Perú

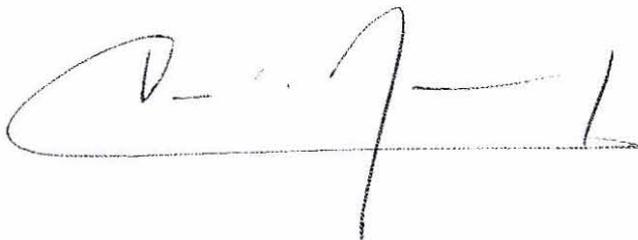
Carlos D. Mesa Gisbert
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

He venido en conferir **PLENOS PODERES** en la más amplia forma que en derecho se requiere, en ejercicio de las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 96.2, al Embajador Eloy Ávila Alberdi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bolivia ante la República de Perú, para que en nombre de la República de Bolivia, proceda al depósito del Instrumento de Ratificación del "**Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez**", suscrito en Valencia, República Bolivariana de Venezuela, el 23 de junio de 2001.

En fe de lo cual expido los presentes **PLENOS PODERES**, impresos con el Gran Sello del Estado, refrendados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Juan Ignacio Siles del Valle.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, el día doce de octubre del año dos mil cuatro.

REFRENDADOS POR:



Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Carlos D. Mesa Gisbert
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

POR CUANTO:

Mediante Ley No. 2828 de 3 de septiembre de 2004 se aprueba la Ratificación de Bolivia del "*Protocolo Sustitutorio del Convenio simón Rodríguez*".

PORTANTO:

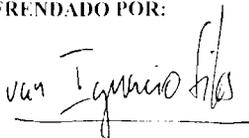
En ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, de acuerdo con la segunda atribución del artículo 96, expido el presente **Instrumento de Ratificación** del "*Protocolo Sustitutorio del Convenio simón Rodríguez*", suscrito en Valencia, República Bolivariana de Venezuela, el 23 de junio de 2001.

En fe de lo cual he firmado el presente **Instrumento de Ratificación** con el Gran Sello del Estado y refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Dr. Juan Ignacio Silés del Valle, a fin de realizar su depósito ante la Comunidad Andina de Naciones.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, el día doce de octubre del año dos mil cuatro.



REFRENDADO POR:



Ministro de Relaciones Exteriores y Culto